



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2023-MDN-LM/GM

Ninabamba, 24 de octubre de 2023

VISTO:

El Informe N° 0718-2023-MDN-LM-GM-SGIDUR/DPL-SG, de fecha 24 de octubre de 2023. Emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, El cual solicita aprobación de asignación presupuestal N°01-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N°30305, en concordancia con el Artículo II del Título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; las municipalidades son órganos de Gobierno Local que emana de la voluntad popular con autonomía, política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, actos administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 20) del artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala como atribución del alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones administrativas en el gerente municipal. De igual forma, el numeral 85.1 y 85.3 del artículo 85° del TUO de la ley 27444, ley del Procedimiento Administrativo General, estipula que la titularidad y el ejercicio de competencia asignada a los órganos administrativos se desconcentran en otros órganos de la entidad, siguiendo los criterios establecidos en la presente Ley. Asimismo, a los órganos jerárquicamente dependientes se les transfiere competencia para emitir resoluciones, con el objeto de aproximar a los administrados las facultades administrativas que conciernen a sus intereses;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 126-2023-MDN-LM/A, de fecha 18 de octubre de 2023, se aprobó el expediente técnico del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) CASA COMUNAL DE LA LOCALIDAD SANTA CATALINA DE TRANCA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2614895, con un presupuesto ascendiente a s/ 84,905.18 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 18/100 SOLES); con plazo de ejecución de 30 días calendarios;

El Informe N° 0718-2023-MDN-LM-GM-SGIDUR/DPL-SG, de fecha 24 de octubre de 2023. Emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, solicita aprobación de asignación presupuestal N°01-2023; del proyecto: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) CASA COMUNAL DE LA LOCALIDAD SANTA CATALINA DE TRANCA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2614895;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972; y que mediante Resolución de Alcaldía N° 008-2023-MDN-LM/A, de fecha 04 de enero del 2023, en su artículo primero el despacho de alcaldía encarga funciones a la Gerencia Municipal; Las Atribuciones y facultades en materia Presupuestaria que corresponde al alcalde, en su calidad de titular de Pliego y las Acciones Administrativas de Gestión y de Resolución en materia Presupuestaria, que no sea privativas a su función de Alcalde, estando facultado para emitir directivas internas para la racionalización del gasto de manejo adecuado de los recursos asignados por toda la fuente de financiamiento;



"Rumbo al desarrollo"

Municipalidad Distrital

NINABAMBA - LA MAR

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 052-2023-MDN-LM/GM

Ninabamba, 24 de octubre de 2023

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. APROBAR, la asignación presupuestal N° 01-2023 del proyecto denominada: "RENOVACION DE COBERTURA; EN EL(LA) CASA COMUNAL DE LA LOCALIDAD SANTA CATALINA DE TRANCA, DISTRITO DE NINABAMBA, PROVINCIA DE LA MAR, DEPARTAMENTO DE AYACUCHO", con CIU 2614895, con un presupuesto ascendiente a s/. 84,905.18 (OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCO CON 18/100 SOLES), conforme al siguiente detalle:

ESP. GASTOS	DENOMINACION	COSTO
2.6.22.63	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	2,722.40
2.6.22.64	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	2,685.42
2.6.22.65	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	79,497.36
TOTAL		84,905.18

SEGUNDO ARTICULO. - ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano - Rural, Oficina de Planeamiento y Presupuesto el cumplimiento del presente acto resolutivo

ARTICULO TERCER. - NOTIFICAR, la presente Resolución las áreas competentes de la Municipalidad Distrital de Ninabamba - La Mar, para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE NINABAMBA
LA MAR - AYACUCHO
CPC Israel Sandoval Gutiérrez
GERENTE MUNICIPAL

VRAEM